

N°	Pregunta	Respuesta
1	Punto 4.3, numeral b) Para el caso de elementos para los que no se cuente con 2 o más cotizaciones, ¿cuál es el proceso para respaldar las gestiones? ¿Si se trata de un bien o servicio entregado por un proveedor único, cuál sería el proceso para justificarlo?	Para justificar menos de dos cotizaciones se podrán incluir como antecedentes, pero no limitado a:  - En el caso de que no se hayan alcanzado al menos dos cotizaciones, y esto se deba a la falta de respuesta por parte de un proveedor, se aceptará: registro de correos electrónicos, cartas, o consultas a través de página web donde se solicite la cotización al proveedor. Estas solicitudes deberán haberse realizado al menos 7 días corridos antes del cierre de la postulación del presente concurso En el caso de que para el elemento que se cotiza exista un solo proveedor, se deberá adjuntar una minuta explicativa por parte del postulante describiendo la especificidad del elemento que justifica que exista un proveedor único. También se podrá justificar a través de la minuta explicativa, situaciones donde el elemento cuenta con varios proveedores a nivel internacional, pero solo existe un proveedor en Chile. Se podrá compilar todos los casos especiales donde existan menos de dos cotizaciones en una sola minuta.
2	Punto 4.3, numeral b) ¿Para la entrega de las cotizaciones, existe un formato definido?	No existe un formato único definido. Se acepta el formato original que entregue el proveedor de la cotización, siempre y cuando, ésta incluya claramente los siguientes datos:  - El nombre del proveedor El o los elementos que se cotizan El precios y moneda Las cantidades.  Se aceptarán cotizaciones en francés, inglés y castellano. En caso de que la cotización se encuentre en idioma francés o inglés, se deberá adjuntar la cotización original y una traducción al
3	Punto 4.4 numeral e) ¿De qué forma se respalda el que se esté realizando las gestiones frente a la SEC, para pilotear nuevas tecnologías? ¿Qué elemento o documento se solicita como respaldo?	<ul> <li>castellano.</li> <li>El punto 4.4.e se podrá respaldar de las siguientes maneras:</li> <li>Correo electrónico que dé cuenta que se está en conversaciones con la SEC para pilotear el proyecto que se postula. Por ejemplo, un correo electrónico dirigido a un profesional de la Unidad de Energías Renovables y Electromovilidad de la SEC solicitando reunión o antecedentes, para hacer uso de la excepción que considera la normativa en el marco del numeral 5.8 del RIC15 de la SEC.</li> <li>Ingreso de oficio, carta, formulario de solicitud u otro documento solicitando a la SEC el uso de la tecnología que postula en el marco del numeral 5.8 del RIC15 de la SEC.</li> </ul>



		<ul> <li>Carta u otro documento por parte de la SEC que indique que se está en conversaciones, se ha ingresado, o se ha aprobado el uso de la tecnología que postula en el marco del numeral 5.8 del RIC15 de la SEC.</li> </ul>
4	Punto 4.4 numeral e) En caso de no contar con la autorización de un municipio para el uso de un bien nacional de uso público. ¿Se considera válido para postular el estar avanzando en el proceso? Si es así, ¿Qué documento o proceso se considera válido, como para comprobar esto?	De acuerdo a lo indicado en el punto 4.4.f se considerará válido para postular el haber iniciado gestiones con el municipio para el uso del bien nacional de uso público, este avance se podrá respaldar de las siguientes maneras:
		<ul> <li>Correo electrónico que dé cuenta que se está en conversaciones con un municipio para pilotear el proyecto que se postula.</li> <li>Ingreso de oficio, correo electrónico, carta u otro documento que verifique que se ha ingresado para evaluación o aprobación del municipio el proyecto que postula.</li> </ul>
5	Punto 8.1.4. ¿Existe un formato de bitácora o esta será consensuada entre las partes?	El formato de la bitácora será acordado entre el seleccionado y la contraparte de la Agencia.